



## **Excmo. Ayuntamiento de Martos**

### **INTERVENCION**

#### **Edicto.**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente de derogación de la Ordenanza reguladora de la Prestación Compensatoria en suelo no urbanizable.

Lo que se hace público para que en el plazo de 30 días hábiles puedan ser examinados los mencionados expedientes en la Tesorería de esta Entidad, sita en calle Franquera número 7, y plantearse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

Martos a 26 de septiembre de 2025  
El Alcalde-Presidente,  
Fdo.: Emilio Torres Velasco.